



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

5966*Aprobación modificación complemento económico del personal por incapacidad temporal***EXPDT. NUM. G 10.940/19.**

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO: MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ECONÓMICO DEL PERSONAL POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

- APROBAR, a favor del personal del Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia en situación de incapacidad temporal, el reconocimiento de un complemento retributivo el cual, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, llegue hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal.
- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, siendo de aplicación a partir del día 1 del mes siguiente al de su aprobación.

Sant Josep de sa Talaia, 30 de junio de 2020

El alcalde

Josep Marí Ribas

